

Toda copia impresa o informática de este documento, no residente en la Intranet de la empresa, es considerada No Controlada (Excepto aquellas copias que explícitamente tengan el sello "Copia Controlada" en el mismo)

Nº Acta: 12

CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE LA COMISION PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE EMPRESAS DE ACCIONA ENERGÍA

Lugar	Fecha	Hora inicio	Hora fin
Reunión telemática a través de Microsoft Teams	20/9/2022	09:30h	10h

ASISTENTES

Convocado	Empresa	Cargo/Dpto.
D ^a . Carlota Fernández Barrionuevo	Acciona Generación Renovable	RRHH
D ^a . Maite Vigor Magallón	Acciona Generación Renovable	RRHH
D. Álvaro Núñez Gutiérrez	Acciona Tecnología y Servicios (asesor)	RRLL
D ^a . Diana Alcaide González	Acciona Tecnología y Servicios (asesora)	RRLL
D. Arturo Arbiol Sierra	Acciona Generación Renovable	UGT
D ^a . Rebeca Glaría Maquirriain	Acciona Generación Renovable	CCOO
D ^a . Leticia Machín Ayésa	Acciona Solar	ELA
D. Aitor Espronceda Elorz	Energías Renovables Operación & Mantenimiento (asesor)	ELA
D. Isabel García Morales	Acciona Green Energy Developments	SIE
D. Jesús Sanvicente Figueiras	Energías Renovables Operación & Mantenimiento	CIG

ORDEN DEL DÍA

TEMAS

Toda copia impresa o informática de este documento, no residente en la intranet de la empresa, es considerada No Controlada (excepto aquellas copias que explícitamente tengan el sello "Copia Controlada" en el mismo)

Constitución de la Comisión Paritaria tras la publicación de la modificación del II Convenio Colectivo en el BOE con fecha 1/7/2022

La empresa indica que, tras la modificación operada en el II Convenio Colectivo del grupo de empresas de Acciona Energía, y dado que las organizaciones sindicales que firmaron el II Convenio Colectivo no coinciden con las que firmaron la modificación del mismo, la empresa entiende que lo más razonable es constituir de ahora en adelante una Comisión Paritaria que dé cabida a todas ellas.

La parte social manifiesta su conformidad con la propuesta.

01 Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda que la parte social de la Comisión Paritaria esté constituida con los representantes de las organizaciones sindicales que firmaron el II Convenio Colectivo y de las que firmaron la modificación del mismo, es decir, los siguientes:

- UGT: D. Arturo Arbiol Sierra
- CCOO: D^a. Rebeca Glaría Maquírriain
- ELA: D^a. Leticia Machín Ayesa
- SIE: D. Isabel García Morales
- CIG: D. Jesús Sanvicente Figueiras

Interpretación del plus dedicación-jornada complementaria

Por parte de UGT se traslada que, en relación con los colectivos de eólica e hidráulica, se ha aplicado la jornada complementaria en supuestos en los que no se debería, según los protocolos correspondientes. En particular, serían los casos siguientes:

1. Eólica:
 - Cobertura de una situación de baja por parte del responsable de explotación de Lugo
 - Incidencia en un transformador el 13/7/2022: entiende que las primeras horas de actuación hasta que se tuvo la situación controlada pueden ser jornada complementaria, pero las horas que se dedicaron durante la semana siguiente no.
2. Hidráulica: Prolongación de jornada

02 Por parte de la empresa se contesta que no es una cuestión a tratar en el ámbito de la Comisión Paritaria por no ser de aplicación e interpretación del Convenio, sino que es en todo caso una discrepancia en cuanto a la gestión. De todas formas, se indica lo siguiente, en línea con lo mantenido en la reunión de la Comisión Paritaria en la que ya se trató este tema:

- En relación con el plus dedicación, asociado a la jornada complementaria, ya está prepagado, si bien, en cuanto a su activación, hay que respetar lo establecido en los correspondientes protocolos, en su caso.
- En cuanto a las horas extraordinarias, debe constar una petición de la empresa y una aceptación expresa de la persona trabajadora.

Asimismo, la empresa solicita a UGT que traslade a la Dirección de Organización, Talento y Salud el detalle de los supuestos a los que ha hecho referencia para poderlos revisar al margen de esta Comisión.

Toda copia impresa o informática de este documento, no residente en la Intranet de la empresa, es considerada No Controlada (Excepto aquellas copias que explícitamente tengan el sello "Copia Controlada" en el mismo)

Siendo las 10h del 20 de septiembre de 2022, se da por finalizada la reunión.

Dirección de Acciona Energía



UGT



CCOO



CIG



EIA



SIE

